

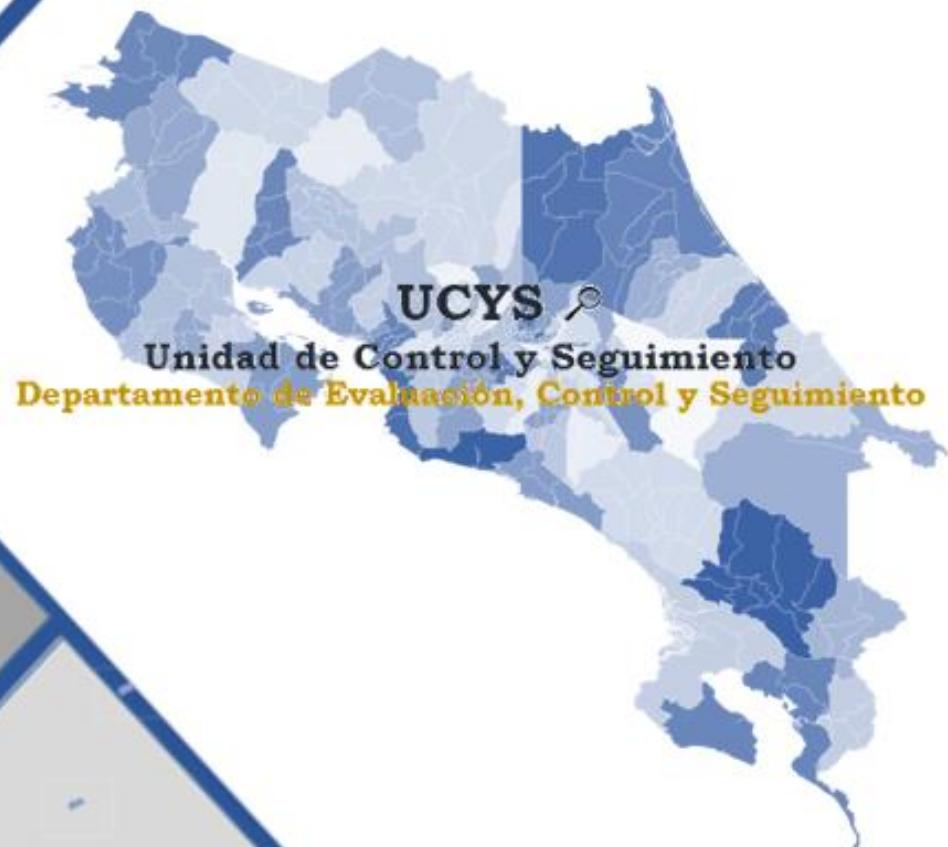
# MTSS



## Informe Ejecución Anual 2022

DECS-UCS-IGE-040-2023

Programa Protección y Promoción Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
(IMAS)



Mayo, 2023

## Contenido

<i>Tabla de siglas /acrónimos y significado .....</i>	3
<i>Introducción .....</i>	4
<i>1. Generalidades del programa .....</i>	6
<i>2. Ejecución histórica del programa .....</i>	9
<i>3. Resultados del periodo.....</i>	10
3.1 Ejecución programática.....	10
3.1.1 Cobertura potencial de beneficiarios.....	11
3.2 Ejecución presupuestaria.....	12
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	13
3.3 Análisis de indicadores.....	14
3.3.1 Indicadores de resultados .....	15
3.3.2 Indicador de composición.....	17
3.3.3 Indicadores de expansión .....	17
3.3.4 Indicadores de gasto medio.....	19
3.3.5 Indicadores de giro de recursos.....	21
<i>4. Liquidación presupuestaria anual .....</i>	22
4.1 Presupuesto de Ingresos .....	22
4.1.1 Ingresos Reales .....	26
4.2 Presupuesto de Egresos .....	27
4.2.1 Egresos Reales .....	27
4.3 Superávit .....	29
<i>5. Conclusiones.....</i>	30
<i>6.Recomendaciones.....</i>	31

## Tabla de siglas /acrónimos y significado

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar a personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley N<sup>a</sup> 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformulada por la Ley N<sup>a</sup> 8783, del 2009, y su Reglamento en específico lo estipulado en el artículo 44, punto 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo 43189-MTSS, para la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, indica que será responsable de: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en el cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados [productos] para la atención de la población beneficiaria”*.

Como parte del proceso de administración del Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022 del *Programa Protección y Promoción Social*, al cual se le asignaron recursos mediante presupuesto ordinario y extraordinarios por un monto de ₡182 205 842 000,00, los cuales la unidad ejecutora programa para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas o familias en condición de pobreza y pobreza extrema a través de su atención en las diferentes alternativas que ofrece el Programa.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del “Diseño del Plan Presupuesto”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

## 1. Generalidades del programa

**Tabla 1**

**Generalidades del Programa Protección y Promoción Social**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Situación de pobreza y pobreza extrema que enfrenta la población a atender, mujeres con jefatura de hogar, las personas con discapacidad; las personas menores de edad, las familias indígenas, la niñez y adolescencia, las personas con estatus migratorios regularizados, las personas en situación de calle o abandono, entre otros.
Año de inicio	Julio de 2016
Ley de creación	Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social
Institución	Instituto Mixto de Ayuda Social
Unidad Ejecutora	Subgerencia de Desarrollo Social
Autoridad responsable	María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social.
Objetivo General	Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica, mediante procesos de atención integral concretados en transferencias monetarias y procesos de atención integral dirigidos a personas, hogares y territorios en situación de pobreza.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar acciones de protección familiar mediante la asignación de transferencias monetarias y acciones de seguimiento integral, dirigidas a personas y hogares en condición de pobreza que requieren aportes estatales para la satisfacción de sus necesidades básicas.</li> <li>2. Ejecutar acciones de protección social que mediante la asignación de transferencias monetarias y acciones de seguimiento integral a personas en condición de discapacidad, contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas.</li> <li>3. Ejecutar acciones de protección social que mediante la asignación de transferencias monetarias y acciones de seguimiento integral a personas egresadas de alternativas de cuido supervisadas por el PANI, contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas.</li> </ol>



ITEMS	DETALLE
	<p>de bajos ingresos que tengan a su cargo personas menores de edad con discapacidad o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad entre los 18 y 25 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Producto 3: Prestación Alimentaria - Inciso K</b> Es un beneficio para la atención de las necesidades básicas de subsistencia y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad para contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas.</li> <li>➤ <b>Producto 4: Protección Familiar</b> Es un subsidio que contribuye al bienestar económico inmediato de las personas y familias, coadyuvando a la atención de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios básicos, entre otros. Como parte de este producto se encuentra Seguridad Alimentaria que para efectos de reporte del Sistema de Indicadores se presenta con resultados independientes.</li> <li>➤ <b>Producto 5: Cuidado y Desarrollo Infantil</b> Consiste en un beneficio que permite el acceso a la niñez en la primera y la segunda infancia a los servicios de cuidado y desarrollo infantil según la modalidad definida por el IMAS y seleccionada por su familia.</li> <li>➤ <b>Producto 6: Beneficio Temporal por inflación</b> Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación debido a los procesos de Inflación que vive el País; mediante un aporte económico temporal al ingreso del hogar.</li> </ul>
Población Meta	Personas o familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza.
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2022, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019 entre

ITEMS	DETALLE
	Desaf/MTSS-IMAS que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Protección y Promoción Social, este convenio con vigencia 2020 y prorrogable por tres períodos mediante adendas respectivas.

Fuente: Página Web Fodesaf, Diseño Plan Presupuesto del Programa, 2022

## 2. Ejecución histórica del programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al IMAS para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, IMAS: Recursos<sup>1</sup> (asignados, girados, ejecutados y porcentaje de ejecución) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Protección y Promoción Social, 2018 a 2022**

Años	Recursos			Porcentaje de ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2018	₡144 777	₡140 426	₡136 727	94,44%	232 691
2019	₡152 294	₡152 224	₡148 810	97,71%	328 292
2020	₡155 613	₡155 642,61	₡154 124,55	99,02%	319 258
2021	₡148 212	₡148 311	₡147 469	99,50%	307 927
2022	₡182 206	₡182 170	₡175 288	96,22%	351 015

Nota: <sup>1</sup>/en millones de colones

Fuente: Departamentos de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2022

Como se puede observar, del 2018 al 2022 el IMAS en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención del número de beneficiarios efectivos para e Programa Protección y Promoción Social. Como muestra el cuadro anterior, el IMAS para dichos periodos tuvo una ejecución promedio de un 97,37%

En relación con la atención de los beneficiarios, se observa una tendencia al crecimiento del 2018 al 2019, del 2019 al 2021 el programa tiende a disminuir, no obstante, en el 2022 con respecto al 2021 se presenta un crecimiento del 13,99%.

### 3. Resultados del periodo

A continuación, se presenta los principales resultados programáticos y presupuestarios del programa en 2022.

#### 3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por producto.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, IMAS: Distribución trimestral y acumulado de beneficiarios (programados y atendidos) Programa Protección y Promoción Social, por trimestre y acumulado, según productos, 2022**

Producto	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>Avancemos</b>					
Programado	231 140	233 954	233 955	233 955	233 955
Atendidos	168 234	175 909	372 936	356 233	387 582
<b>Protección Familiar</b>					
Programado	57 749	58 069	58 072	58 304	58 304
Atendidos	40 931	53 894	69 468	69 612	89 677
<b>Cuidado y Desarrollo Infantil</b>					
Programado	16 660	387 582	16 694	19 523	19 523
Atendidos	22 611	22 484	22 931	24 870	30 344
<b>Seguridad Alimentaria</b>					
Programado	7 539	7 560	7 560	7 560	7 560
Atendidos	7 767	8 434	10 563	9 408	13 122
<b>Asignación Familiar</b>					
Programado	1 805	1 856	1 857	1 857	1 857
Atendidos	1 348	1 525	1 537	1 501	1 594
<b>Prestación Alimentaria</b>					
Programado	0	136	137	137	137

Atendidos	67	152	181	197	224
<b>Beneficio Temporal por Inflación</b>					
Programado	0	0	0	111 111	111 111
Atendidos	0	0	0	79 730	79 730

Fuente: Desaf, Sistema Indicadores 2022

La unidad ejecutora indica la imposibilidad de totalizar los beneficiarios programados a nivel de programa, debido a que, por su estrategia de atención, una familia puede recibir más de un subsidio que les permita una atención integral (según las necesidades identificadas), esto, eventualmente duplicaría los datos, además de que la unidad de medida no es la misma para todos los productos, estos pueden ser: estudiantes, familias, etc.

Los productos *Asignación Familiar* y *Beneficio Temporal por Inflación*, según los datos, muestran que la atención de beneficiarios fue menor a la programación establecida; los demás productos superan las metas programadas.

### 3.1.1 Cobertura potencial de beneficiarios

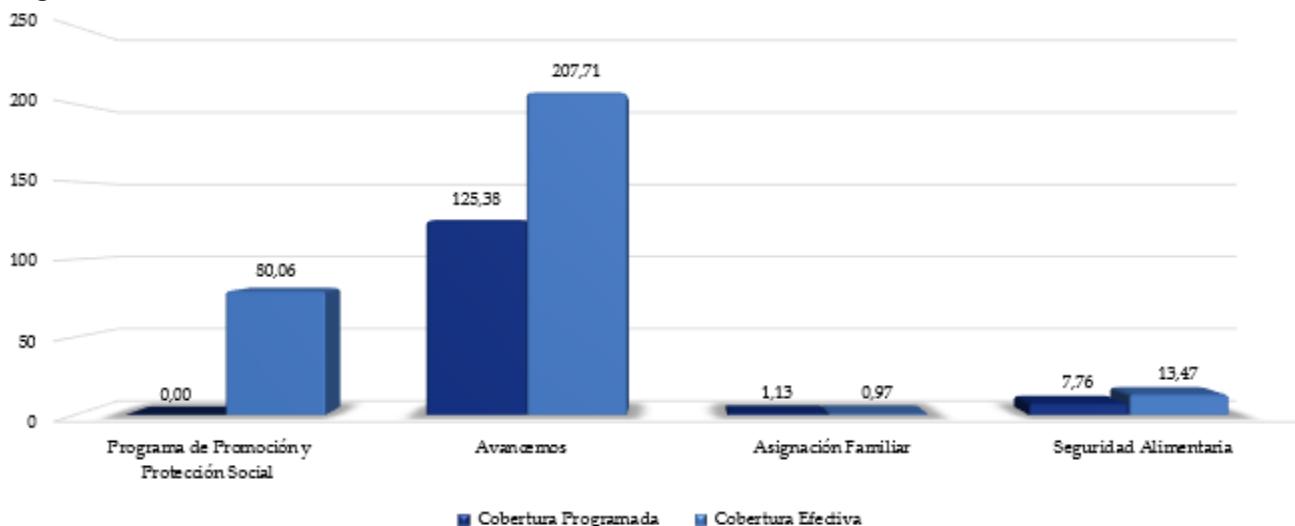
La población objetivo definida para el total del Programa, es de 438 418 familias que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, dato que evidencia una disminución del 7,7% (36 960 familias) con respecto a la población objetivo 2021, que fue de 475 378 familias. A nivel de producto, solo se identifica la población de tres de ellos:

*Avancemos:* La población para el 2022 corresponde a 186 599 estudiantes y presenta una disminución del 11,27% con respecto a la población objetivo del 2021, que fue de 210 313 estudiantes, lo que responde a un aumento en 23 714 estudiantes. En este producto se evidencia un 107% superior de cobertura efectiva, considerando que se reporta una atención de 387 582 estudiantes. En este sentido la unidad ejecutora debe establecer la justificación respectiva.

*Asignación familiar:* La población objetivo es de 164 361 familias, y presenta un aumento de 17 185 familias con respecto a la población objetivo del período anterior que fue de 147 176. El aumento responde al 11,6%. El indicador de cobertura programada como efectiva es bastante bajo representan el 1,13% y el 0,97% respectivamente.

*Seguridad alimentaria:* En el 2022, las familias que conforman la población objetivo son 97 440. Para el 2021, eran 97 046 familias, lo que representa un incremento de 394 familias. Es decir, un 0,4% de más. De igual forma que el producto anterior la cobertura programada y efectiva es baja y representa el 7,76% y el 13,47% respectivamente.

**Figura 1**  
**COSTA RICA, IMAS: Indicador de Cobertura**  
**Programa Protección Promoción Social, 2022**



**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

### 3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2021, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por producto o modalidad de atención, cuyos datos se obtienen del reporte de la unidad ejecutora, de conformidad con el cronograma de metas e inversión, reflejada en el sistema de indicadores.

**Tabla 4**  
**COSTA RICA, IMAS: Distribución trimestral y acumulado del gasto (programado y ejecutado) Programa Protección y Promoción Social, según productos, 2022**

Producto	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>Total</b>					
Programado	42 530 900 000,00	42 859 316 000,00	43 025 368 000,00	53 790 258 000,00	182 205 842 000,00
Ejecutado	36 212 682 746,00	41 593 569 289,00	42 260 794 435,00	55 221 180 402,00	175 288 226 872,00
<b>Avancemos</b>					
Programado	20 802 600 000,00	20 971 470 000,00	21 055 950 000,00	11 206 800 000,00	74 036 820 000,00
Ejecutado	18 067 228 000,00	19 438 820 000,00	19 289 861 000,00	16 910 881 000,00	73 706 790 000,00
<b>Protección Familiar</b>					
Programado	12 993 375 000,00	13 041 525 000,00	13 066 050 000,00	13 118 100 000,00	52 219 050 000,00

Ejecutado	7 810 101 162,00	11 875 637 951,00	12 536 409 422,00	13 652 756 316,00	45 874 904 851,00
<b>Cuidado y Desarrollo Infantil</b>					
Programado	6 497 400 000,00	6 505 980 000,00	6 510 660 000,00	7 613 970 000,00	27 128 010 000,00
Ejecutado	8 210 922 584,00	7 984 517 138,00	8 296 875 261,00	8 351 520 600,00	32 843 835 583,00
<b>Seguridad Alimentaria</b>					
Programado	1 696 125 000,00	1 699 425 000,00	1 701 000 000,00	1 701 000 000,00	6 797 550 000,00
Ejecutado	1 670 405 000,00	1 733 842 000,00	1 582 785 000,00	1 804 578 000,00	6 791 610 000,00
<b>Asignación Familiar</b>					
Programado	541 400 000,00	551 700 000,00	556 900 000,00	15 600 000,00	1 665 600 000,00
Ejecutado	375 975 000,00	454 889 200,00	457 360 756,00	376 002 042,00	1 664 226 998,00
<b>Prestación Alimentaria</b>					
Programado	-	89 216 000,00	134 808 000,00	134 808 000,00	358 832 000,00
Ejecutado	28 051 000,00	105 863 000,00	97 502 996,00	110 402 444,00	341 819 440,00
<b>Beneficio Temporal por Inflación</b>					
Programado	-	-	-	19 999 980 000,00	19 999 980 000,00
Ejecutado	-	-	-	14 015 040 000,00	14 015 040 000,00
<b>Fideicomiso e Intereses Avancemos</b>					
Programado	-	-	-	-	-
Ejecutado	50 000 000,00	-	-	-	50 000 000,00

**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Los recursos programados, al finalizar el período no se ejecutan en su totalidad, la ejecución trimestral por producto no se apega a la programación, al finalizar el período y de forma acumulada, todos los productos presentan una ejecución menor a la programación a excepción de *Cuidado y Desarrollo Infantil*, además se reporta un gasto por concepto de Fideicomiso e intereses Avancemos por ¢50 000 000,00, el cual se ha estado en coordinación para valorar incluirlo dentro del Producto *Protección Familiar*, porque por sí solo no representa, según la estructura del programa, a ningún producto de los programados.

Al finalizar el período y para el total del Programa, el monto de recursos ejecutados es menor al monto programado, lo que genera una diferencia de recursos por ¢6 917 615 128,00.

### 3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

La Dirección aprueba el siguiente ajuste a la unidad ejecutora para el fortalecimiento del programa:

#### Presupuesto Extraordinario 01-2022

El IMAS solicita autorización a la DESAF para incluir un superávit proyectado, y en caso que se obtenga un superávit real superior se puede presupuestar. En el presupuesto extraordinario 01-2022 realizó los

ajustes correspondientes al superávit real, este documento es presentado ante la Contraloría General de la República en el mes abril, y se recibe aprobación de este a final de ese mismo mes. La institución manifiesta, que omitió realizar en ese momento remisión a la DESAF de los cronogramas ajustados incorporando el superávit real obtenido, por lo cual se solicita aprobación para que puedan ser incorporados los ajustes propuestos a partir del mes mayo 2022, según oficio IMAS-PE-1291-2022 del 31 de octubre del 2022, estos recursos ya han sido ejecutados en su gran mayoría. Es importante recalcar que los recursos son presupuestados para la misma finalidad que les dio origen. El monto total reprogramado en este documento presupuestario es por ₡1 061 832 000,00.

### **Presupuesto Extraordinario 02-2022**

La Desaf mediante oficio MTSS-DMT-OF-1009-2022 del 21 de julio del 2022, asigna al IMAS, recursos por ₡1 102 913 971,04 para fortalecer el Producto Red de Cuido, con oficio, con MTSS-DMT-592-2022 del 2 de mayo del 2022 por ₡11 170 000 000,00 para Avancemos, así como una reestimación de ingresos por devolución para Protección Familiar por ₡51 825 000,00 y para Avancemos por ₡36 800 000,00. Este presupuesto es aprobado por la Contraloría General de la República según consta en oficio DFOE-BIS 0595 del 14 de octubre del 2022 y es por un total reprogramado de ₡12 361 545 000,00.

### **Presupuesto Extraordinario 03-2022**

La Desaf mediante oficio MTSS-DMT-OF-1313-2022 del 27 de setiembre del 2022, asigna al IMAS, recursos por ₡8 000 000 000,00 para brindar atención a sus beneficiarios mediante el nuevo producto denominado “Beneficio temporal por Inflación”. Este presupuesto es aprobado por la Contraloría General de la República según consta en oficio DFOE-BIS 0594 del 18 de octubre del 2022.

### **Presupuesto Extraordinario 04-2022**

La Desaf mediante oficio MTSS-DMT-OF-1385-2022 del 6 de octubre del 2022, asigna al IMAS, recursos por ₡12 000 000 000,00 para fortalecer el nuevo producto denominado “Beneficio temporal por Inflación”. Este presupuesto es aprobado por la Contraloría General de la República según consta en oficio DFOE-BIS 0612 del 24 de octubre del 2022.

### **3.3 Análisis de indicadores**

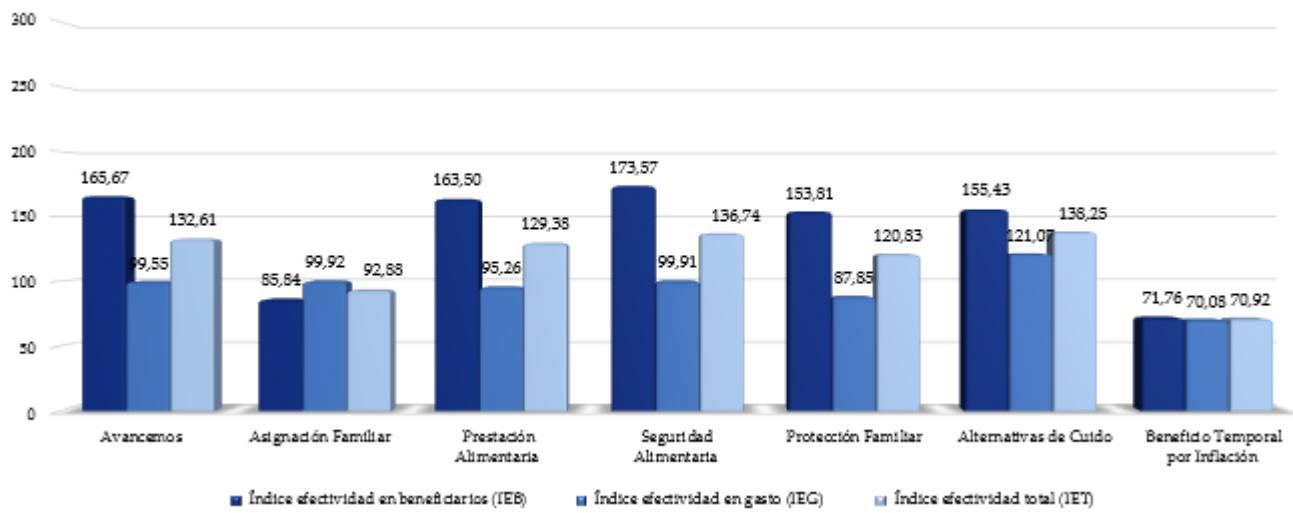
Este apartado se refiere al análisis de los indicadores, que se definieron para llevar a cabo el control y seguimiento durante el ejercicio económico. Se muestra la relación entre las metas alcanzadas y los recursos invertidos para la atención de las personas (eficiencia y eficacia). Cabe aclarar que para su elaboración se dispone de la información que proviene de las unidades ejecutoras, la cual se ajusta al cronograma de metas e inversión.

### 3.3.1 Indicadores de resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y de los recursos. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: *índice de efectividad en beneficiarios*, *índice de efectividad en gasto*, *índice de efectividad total*.

**Figura 2**

**COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Resultados  
Programa Protección y Promoción Social, 2022**



**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El índice de efectividad en gasto para el programa fue del 96,20%; respondiendo al gasto efectivo anual reportado por la unidad ejecutora por ₡175 288 226 872,00, en relación con el total del programado por ₡182 205 842 000,00. El monto reportado como Gasto Efectivo incluye ₡50 000 000,00 que identifican como “Fideicomiso e Intereses Avancemos”, rubro que no responde a ningún producto aprobado en el diseño del plan presupuestado del programa.

El indicador de resultados lo componen los tres índices que se describen a continuación para los diferentes productos y que responden a la atención efectiva en beneficiarios y el gasto efectivo con respecto a la programación.

**Avancemos:** Este producto, atiende a 387 582 estudiantes con una inversión de ₡73 706 790 000,00, cuando la programación establecía la distribución de ₡74 036 820 000,00 para atender a 233 955 estudiantes. Se observa la atención de 153 627 estudiantes de más, sin embargo, este incremento en beneficiarios no implica un aumento en los recursos, donde caso contrario se presenta un gasto menor de ₡330 030 000,00.

**Asignación familiar:** El gasto efectivo fue por ¢1 664 226 998,00 al atender a 1 594 familias, datos que no se ajustan a la programación de los ¢1 665 600 000,00 y las 1 857 familias, estos resultados reflejan que no se atienden a 263 de las programadas, y no se ejecutan ¢1 373 002,00.

**Prestación alimentaria:** Se programó beneficiar a 137 familias, para lo cual se presupuestó un monto de ¢358 832 000,00. Según la información reportada, se atienden 224 con una inversión de ¢341 819 440,00; con este resultado se atendieron a 87 familias adicionales, pero este aumento en la atención de familias ni implicó un gasto mayor, por el contrario, este fue menor en ¢17 012 560,00.

**Seguridad alimentaria:** Se atendieron 13 122 familias de las 7 560 programadas, mediante la distribución de ¢6 791 610 000,00 de los ¢6 797 550 000,00 proyectados. Con estos resultados se atendieron de más a 5 562 familias; no obstante, este incremento en familias no implicó un gasto mayor, por el contrario, no se distribuyen ¢5 940 000,00.

**Protección familiar:** Los resultados del periodo reflejan que se atendieron a 89 677 familias con una inversión de ¢45 874 904 851,00. No obstante, se programó beneficiar a 58 304 familias con recursos por ¢52 219 050 000,00; lo que significa que se atendieron 31 373 familias adicionales y no se utilizaron recursos por ¢6 344 145 149,00.

**Cuidado y desarrollo infantil:** Se atendieron 30 344 niños con ¢32 843 835 583,00, cuando la programación era de 19 523 niños y ¢27 128 010 000,00; lo que significa que se atendieron de más a 10 821 niños, y se efectuó un gasto mayor por ¢5 715 825 583,00.

**Beneficio Temporal por Inflación:** Este es un producto nuevo, por lo que la unidad ejecutora programa atender a 111 111 familias con un subsidio mensual de octubre a diciembre de ¢60 000,00, para un total de ¢19 999 980 000. Según datos generados por el Sistema de Indicadores la unidad ejecutora reporta la atención de 79 730 familias con un gasto total de ¢14 015 040 000,00 lo que evidencia que no se atendieron 31 381 familias de las programadas y no se gastaron 5 984 940 000,00. Algunas razones por las cuales las familias no recibieron el subsidio según se desprende del oficio MDHIS-0049-2023 del 6 de marzo del 2023 suscrito por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social y dirigido al Señor Presidente de la República fueron las siguientes:

- Cambios en la línea de pobreza
- Fallecimiento de personas
- Detección de otros beneficios recibidos

### 3.3.2 Indicador de composición

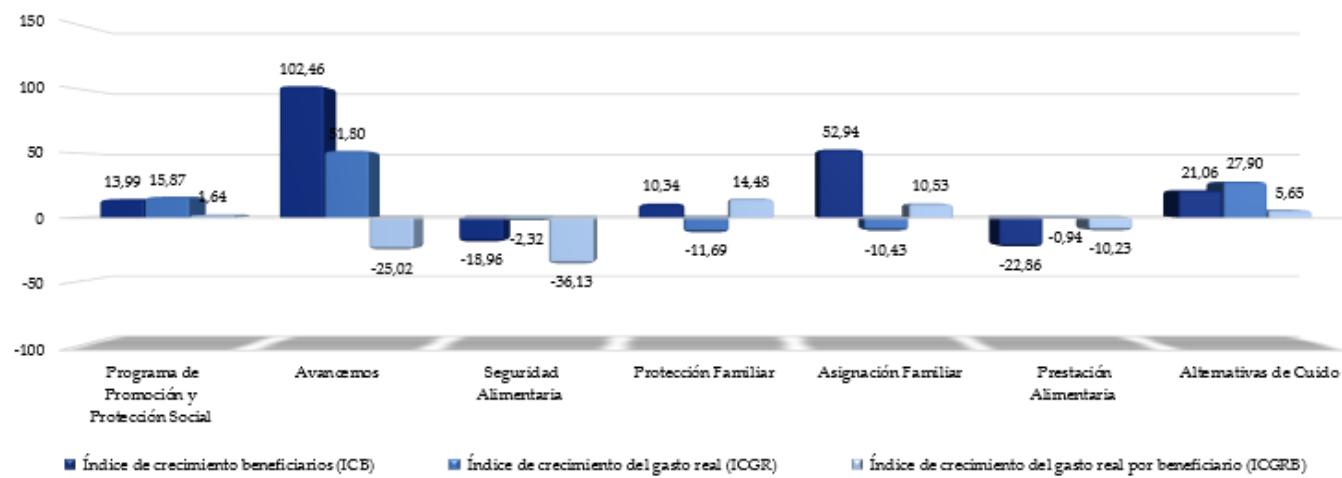
Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

El 100% de los recursos ejecutados llega a los beneficiarios atendidos como transferencia en dinero, independiente del beneficio que se le otorga. Esto significa que el programa no utiliza los recursos en gastos operativos o administrativos, como lo establece la Ley 8783.

### 3.3.3 Indicadores de expansión

Miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: *Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB)*, *Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG)* y el *Índice de Crecimiento Global (ICG)*.

**Figura 3**  
**COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Expansión**  
**Programa Protección y Promoción Social. 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

La información que se desprende del Indicador de Expansión responde como así se define el mismo, al comparar el período 2022 con el período anterior; el cual indica que el Programa en general crece en un 13,99% en beneficiarios; debido a que la atención efectiva 2022 fue de 351 015 familias y la del 2021 fue de 307 927 familias. El incremento fue de 43 088 familias.

El gasto real presenta un crecimiento del 15,87%, debido a que en el 2021 éste fue de ¢135 754 347 408,00 y para el 2022 se reportó en ¢157 293 814 494,00, evidenciando una diferencia por ¢21 539 467 086,00.

El gasto efectivo real por beneficiario 2021 fue de ¢440 865,00 y el 2022 de ¢448 111,00 lo que implica un crecimiento del 1,64%.

**Tabla 5**

**COSTA RICA, IMAS: Beneficiarios, gasto efectivo real y gasto real por beneficiario (en colones)  
Programa Protección y Promoción Social, según productos, 2021 - 2022**

Productos	2021			2022		
	Beneficia-rios	Gasto Efectivo real	Gasto Efectivo real por beneficiario	Beneficia-rios	Gasto Efectivo real	Gasto Efectivo real por beneficiario
Avancemos	191 438	43 570 579 950,00	227 596,00	387 582	66 140 335 607,00	170 649,00
Protección Familiar	116 248	46 613 609 766,00	400 984,00	89 677	41 165 564 296,00	459 043,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	25 065	23 043 556 687,00	919 352,00	30 344	29 472 214 270,00	971 270,00
Seguridad Alimentaria	8 580	6 239 212 096,00	727 181,00	13 122	6 094 409 548,00	464 442,00
Asignación Familiar	1 967	1 667 337 199,00	847 655,00	1 594	1 493 383 882,00	936 878,00
Prestación Alimentaria	203	309 639 326,00	1 525 317,00	224	306 729 576,00	1 369 328,00
Beneficio Temporal por Inflación	NA	NA	NA	79 730	12 576 310 122,00	157 736,24

**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

La información que se desprende de la “Figura 3” y la “Tabla 5” permiten determinar lo siguiente:

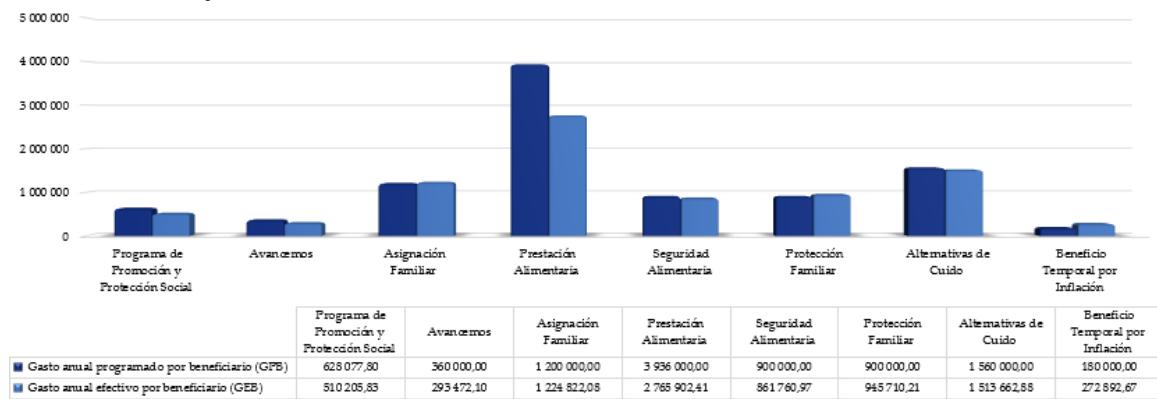
Los productos *Avancemos*, *Prestación Alimentaria*, *Seguridad Alimentaria* y *Cuidado y Desarrollo Infantil* presentan porcentajes de crecimiento en el índice de beneficiarios, en tanto *Protección Familiar* y *Asignación Familiar* decrecen con respecto al período anterior.

El Gasto Real en *Avancemos* y *Cuidado y Desarrollo Infantil* presentan porcentajes de crecimiento, los demás decrecen en relación con el 2021 y en lo que respecta al Gasto Real por Beneficiarios *Asignación Familiar*, *Protección Familiar* y *Cuidado y Desarrollo Infantil* presentan porcentajes de crecimiento, los demás evidencian un decrecimiento según datos del 2022.

### 3.3.4 Indicadores de gasto medio

Dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, los beneficiarios pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: *Gasto Programado por Beneficiario (GPB)*, *Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB)*, *Índice de Eficiencia Total (IEFT)*.

**Figura 4**  
**COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Gasto Medio Mensual**  
**Programa Protección y Promoción Social, 2022**

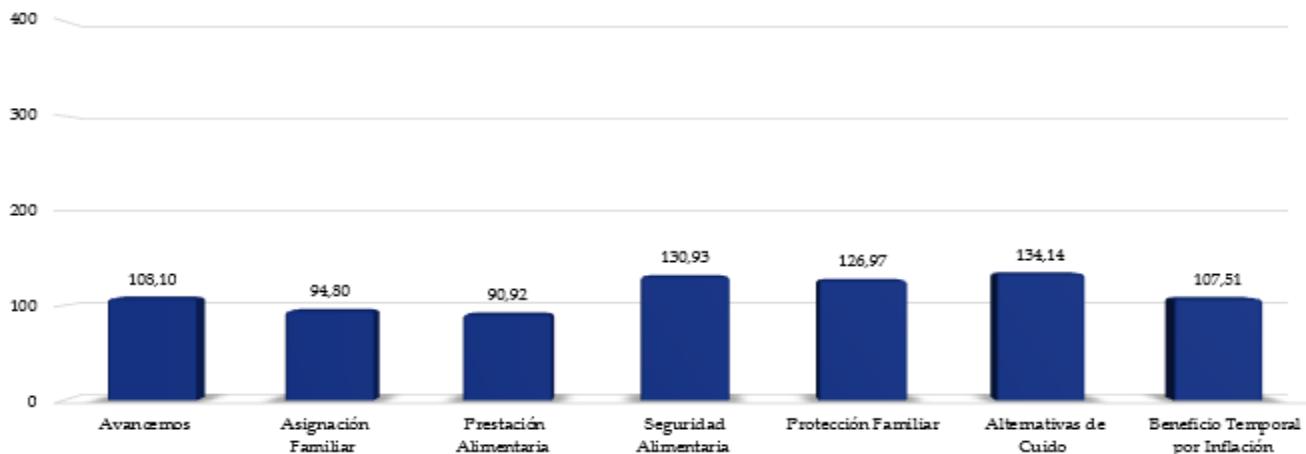


**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

La Figura 4, muestra el gasto anual programado por beneficiario y el efectivo; dejando de manifiesto que tres productos han atendido a sus beneficiarios con un gasto mayor al programado, ellos son: *Asignación Familiar* y *Protección Familiar*, los demás productos presentan un gasto menor al programado.

El Índice de eficiencia para cada producto, se muestra en la Figura 5, este se establece considerando el gasto anual efectivo por beneficiario con respecto al gasto anual programado por beneficiario.

**Figura 5**  
**COSTA RICA, IMAS: Índice de Eficiencia**  
**Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

La Tabla 6, presenta la información por producto según gasto mensual programado y ejecutado.

**Tabla 6**  
**COSTA RICA, IMAS: Diferencias entre el Gasto Mensual efectivo y programado por producto del Programa Protección y Promoción Social, 2022**

Productos	Gasto Mensual Efectivo	Gasto Mensual Programado	Diferencia
Prestación Alimentaria	230 491,87	328 000,00	97 508,13
Cuidado y Desarrollo Infantil	126 138,57	130 000,00	3 861,43
Asignación Familiar	102 068,51	100 000,00	- 2 068,51
Seguridad Alimentaria	71 813,41	75 000,00	3 186,59
Protección Familiar	78 809,18	75 000,00	- 3 809,18
Avancemos	24 456,01	30 000,00	5 543,99
Beneficio Temporal por Inflación	90 964,22	60 000,00	-30 964,22

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

*Avancemos, Prestación Alimentaria, Seguridad Alimentaria y Cuidado y Desarrollo Infantil* otorgan a los beneficiarios atendidos un subsidio con un costo menor al programado, caso contrario presenta *Asignación Familiar, Protección Familiar y Beneficio Temporal por Inflación*.

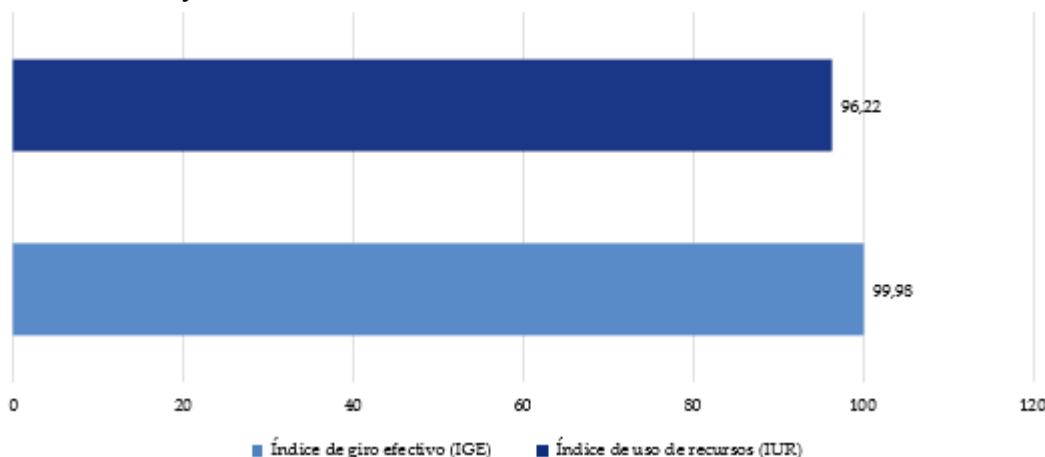
### 3.3.5 Indicadores de giro de recursos

Miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluye dos indicadores: *Índice de Giro Efectivo (IGE)* e *Índice de Uso de Recursos (IUR)*.

**Figura 6**

**COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Giro de Recursos**

**Programa Protección y Promoción Social, 2022**



**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Para el período, según la información reportada por el IMAS, del total de recursos programados por ¢182 205 842 000,00, la Desaf gira de manera efectiva el 99,98%, sean ¢182 170 258 452,00 y de estos el programa reporta el uso del 96,22% al presentar un gasto de ¢175 288 226 872,00. La Tabla 7 presenta el detalle.

**Tabla 7**

**COSTA RICA, IMAS: Resumen del estado de los recursos**

**Programa Protección y Promoción Social, 2022**

Concepto	Monto
Recursos Programados	182 205 842 000,00
Recursos Girados	182 170 258 452,00
Gasto efectivo	175 288 226 872,00
Recursos programados sin ejecutar (recursos programados - gasto efectivo)	6 917 615 128,00
Recursos programados sin girar (recursos programados - recursos girados)	35 583 548,00
Saldo en caja (recursos girados - gasto efectivo)	6 882 031 580,00

**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Considerando los recursos girados y el gasto efectivo, se presenta un saldo en caja por ¢6 882 031 580,00 y con respecto a los recursos programados no se gira el monto de ¢35 583 548,00, de igual forma no fueron requeridos para la ejecución del programa porque de igual forma la unidad ejecutora gasta menos de los recursos girados.

## 4. Liquidación presupuestaria anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2021 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

### 4.1 Presupuesto de Ingresos

#### Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el ejercicio económico 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-543-2021 del 30 de abril de 2021, le asignó recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social por el monto de ¢101 515 401 255,44 y a través del Ministerio de Educación Pública ¢47 267 190 088,00, según consta oficio MTSS-DMT-OF-533-2021 del 30 de abril de 2021, para un total de ¢148 782 591 343,44.

De esta manera los recursos presupuestados para el programa Protección y Promoción Social se desglosarían conforme a la tabla 1:

**Tabla 8**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para el *Programa Protección y Promoción Social*.**

Modalidad	Monto
TOTAL	148 782 591 343,44
Bienestar y Promoción Social (Ley 8783)	25 990 408 588,92
Bienestar y Promoción Social (Recursos adicionales)	24 360 020 036,00
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25 990 408 588,92
Imas Programa Crecemos	15 140 801 503,00
MTSS-Jefas de Hogar / Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	1 624 400 536,80
Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	1 624 400 536,80
MEP-Avancemos	47 267 190 088,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Posteriormente, se le asignan recursos al IMAS a través del III Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 10103, por ¢12 2742 973 974,04 (Red de Cuido ¢1 102 973 974,04 y Avancemos por ¢11 170 000 000,00).

Asimismo, a través de la modificación presupuestaria se le da contenido al IMAS por ¢8 000 000 000,00; para la ejecución de la Creación del Beneficio Temporal por la Inflación, según consta en el Decreto N° 43720-H, Alcance N°213 de la Gaceta N°188. Este beneficio consistirá en una transferencia mensual de sesenta mil colones exactos (60 000,00) para los hogares que se encuentren en situación de pobreza extrema o pobreza.

Adicionalmente, en la Modificación Legislativa H-22 del Decreto N°43755-H, se vuelve asignar recursos al IMAS por ¢12 000 000 000,00, también para la atención de la ejecución de la Creación del Beneficio Temporal por la Inflación. Así la cosas, el presupuesto modificado asignado por el Fodesaf asciende a ¢133 788 375 230,04, tabla 2.

**Tabla 9**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**

Fuente de ingresos modificado Fodesaf para el *Programa Protección y Promoción Social*.

Texto	Presupuesto inicial	Decreto H-03 (aumentos) y H-010 (Dismisión)	IV PE, H-018-2022, Ley 10309	III PE, Ley 10316	Modificación Decreto H-007-2022	Modificación H-022 Decreto 43755-H	Presupuesto modificado
	101 515 401 256,00	0,00	0,00	12 272 973 974,04	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	133 788 375 230,04
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	51 606 829 162,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51 606 829 162,00
IMAS Beneficio por inflación	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	20 000 000 000,00
IMAS Red de Cuido	25 990 408 589,00	0,00	0,00	1 102 973 974,04	0,00	0,00	27 093 382 563,04
IMAS (Financiar Programa de Avancemos)	15 140 801 503,00	0,00	0,00	11 170 000 000,00	0,00	0,00	26 310 801 503,00
IMAS Asignación Familiar inc h)	1 624 400 537,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 624 400 537,00
IMAS Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 784 961 465,00
IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)	368 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Aunado a lo anterior, se debe considerar los recursos del Programa Avancemos por ¢47 267 190 088,00, que son transferidos por la Dirección Financiera del MEP, para un gran total asignado al IMAS por ¢181 055 565 3218,04.

#### **Presupuesto Instituto Mixto de Ayuda Social:**

Para el año 2022, el IMAS incorporó a su presupuesto ordinario recursos Fodesaf por el orden de **¢148 782 591 343,44**. De esta manera los recursos presupuestados para el programa se desglosarían conforme a la tabla 3:

**Tabla 10**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para el *Programa Protección y Promoción Social*.**

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.0.0.0.00.00.0.000	Ingresos Corrientes		148 782 591 343,44
1.4.1.0.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Pùblico	148 782 591 343,44	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Ley 8783)	51 974 829 161,72	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Art. 3 inciso k Ley 8783)	0,00	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Art. 3 inciso h Ley 8783)	1 624 400 536,80	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Ley 9220 Red de Cuido)	25 990 408 588,92	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Avancemos - MTSS)	15 140 801 503,00	
1.4.1.1.00.00.0.000	Transf. Corrientes Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	6 784 961 465,00	
1.4.1.1.00.00.0.000	Transf. Corrientes Gobierno Central (Avancemos)	47 267 190 088,00	

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Dicho Presupuesto Ordinario fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley N° 10.103 publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Para la ejecución del programa, el IMAS distribuyó los recursos provenientes del Fodesaf , según tabla 4:

**Tabla 11**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**  
**Fuente distribución de ingresos por partida Fodesaf para el *Programa Protección y Promoción Social***

<b>Código</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>148 782 591 343,44</u></b>
<b>6,01</b>	<b>Fondo en fideicomiso para gastos corrientes</b>	<b>350 000 000,00</b>
6.01.08	Fideicomiso	350 000 000,00
<b>6.02</b>	<b>Transf. Corrientes a personas</b>	<b>148 064 591 343,44</b>
6.02.99	Otras transf. a personas (Ley 8783)	51 256 829 161,72
6.02.99	Otras transf. Dinero efectivo (inciso h Ley 8783)	1 624 400 536,80
6.02.99	Otras transf. a personas (Red de Cuido)	25 990 408 588,92
6.02.99	Otras transf. MTSS-Seguridad alimentaria	6 784 961 465,00
6.02.99	Otras Transf. MEP-Avancemos	47 267 190 088,00
6.02.99	Otras Transf. MTSS-Avancemos	15 140 801 503,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>368 000 000,00</b>
7,02	Transferencias de capital a personas	368 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>148 782 591 343,44</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Posteriormente, el IMAS mediante el oficio IMAS-PE-1250-2022, adjunta el presupuesto extraordinario 1-2022 en el cual realiza los ajustes en el presupuesto ordinario 2022 para incorporar el aumento de ingresos y egresos, como resultado del superávit real del periodo 2021.

Además, el IMAS mediante oficios IMAS-PE-1250-2022 del 25 de octubre de 2022, remite los presupuestos extraordinarios N°2-2022, N°3-2022 y N°4-2022 en los cuales incorpora los recursos asignados al programa en el III Presupuesto Extraordinario de la Republica y Tercera Modificación Legislativa, la modificación presupuestaria del Decreto N° 43720-H, Alcance N°213 de la Gaceta N°188 y la Modificación Legislativa H-22 del Decreto N°43755-H

Así las cosas, el presupuesto modificado asciende a ¢182 206 469 204,21, según table 5.

**Tabla 12**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**  
**Fuente distribución de ingresos modificado por partida Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social**

	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario Nº1-2022	Presupuesto Extraordinario Nº2-2022	Presupuesto Extraordinario Nº3-2022	Presupuesto Extraordinario Nº4-2022	TOTAL
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	51 606 829 162,00	192 468 753,08	51 851 357,68	0,00	0,00	51 851 149 272,76
IMAS Beneficio por inflación	0,00	0,00	0,00	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	20 000 000 000,00
IMAS Red de Cuido	25 990 408 589,00	34 752 779,96	1 102 973 974,04	0,00	0,00	27 128 135 343,00
IMAS-MTSS (Financiar Programa de Avancemos)	15 140 801 503,00	190 224 637,46	11 206 807 439,23	0,00	0,00	26 537 833 579,69
IMAS Asignación Familiar inc h)	1 624 400 537,00	41 245 106,11	0,00	0,00	0,00	1 665 645 643,11
Imas Prestación Alimentaria Inciso k)		359 113 578,70	0,00	0,00	0,00	359 113 578,70
IMAS Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	12 623 415,00	0,00	0,00	0,00	6 797 584 880,00
IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)	368 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368 000 000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>101 515 401 256,00</b>	<b>830 428 270,31</b>	<b>12 361 632 770,95</b>	<b>8 000 000 000,00</b>	<b>12 000 000 000,00</b>	<b>134 707 462 297,26</b>
MEP-Avancemos	47 267 190 088,00	231 816 818,95	0,00	0,00	0,00	47 499 006 906,95
<b>TOTAL</b>	<b>148 782 591 344,00</b>	<b>1 062 245 089,26</b>	<b>12 361 632 770,95</b>	<b>8 000 000 000,00</b>	<b>12 000 000 000,00</b>	<b>182 206 469 204,21</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

#### 4.1.1 Ingresos Reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2022 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ¢133 788 375 230,04; que corresponden a las transferencias del periodo. Adjunto, tabla 6 sobre los recursos transferidos correspondientes al periodo.

**Tabla 13**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**  
**Fuente Recursos transferidos del periodo 2022 al Programa Protección y Promoción Social**

Texto	Transferido enero	Transferido Febrero	Transferido marzo	Transferido abril	Transferido mayo	Transferido junio	Transferido julio	Transferido agosto	Transferido septiembre	Transferido octubre	Transferido noviembre	Transferido diciembre	Total transferido
	8 925 316 828,01	8 925 316 828,01	8 925 316 828,01	8 925 316 828,01	8 925 316 827,67	8 925 316 827,98	8 925 316 827,99	8 925 316 827,99	8 925 316 828,07	7 062 516 601,34	39 335 490 575,38	7 062 516 601,58	133 788 375 230,04
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 097,00	4 300 569 096,84	4 300 569 096,84	4 300 569 096,84	4 300 569 096,82	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,68	51 606 829 162,00
IMAS Beneficio por inflación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000 000,00		0,00	20 000 000 000,00
IMAS Red de Cuido	2 165 867 382,42	2 165 867 382,42	2 165 867 382,42	2 165 867 382,42	2 165 867 382,00	2 165 867 382,41	2 165 867 382,41	2 165 867 382,41	2 165 867 382,43	2 165 867 382,42	3 268 841 356,46	2 165 867 382,82	27 093 382 563,04
IMAS (Financiar Programa de Avancemos)	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,00	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,23	0,00	11 170 000 000,00	0,00	26 310 801 503,00
IMAS Asignación Familiar inc h)	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,60	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,48	0,00	0,00	0,00	1 624 400 537,00
IMAS Seguridad Alimentaria	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,40	565 413 455,41	565 413 455,41	565 413 455,41	565 413 455,43	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	6 784 961 465,00
IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,65	30 666 666,66	30 666 666,66	30 666 666,68	30 666 666,67	30 666 666,66	30 666 666,66	368 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Adicionalmente y conforme con la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y su Reglamento N°42712-H; las aprobaciones presupuestarias de los órganos desconcentrados del Gobierno Central son incorporadas al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

Así las cosas, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del Programa Avancemos, cuya transferencia se realizará a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública y para el periodo 2022 ascendió al monto de ¢47 267 190 088,00.

Adicionalmente, el IMAS reflejó ingresos producto del superávit específico 2021 por la suma de ¢841 715 553,29 y reintegros y devoluciones por ¢272 977 580,29. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢182 170 258 452,42.

## **4.2 Presupuesto de Egresos**

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢182 206 469 204,21.

### **4.2.1 Egresos Reales**

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del I trimestre por el orden de ¢36 212 682 746,00, del II trimestre por ¢41 593 569 289,00, del III trimestre ¢42 260 794 435,00 y en el IV trimestre ¢55 221 180 402,00, para un total de ejecución ¢175 288 226 872,00 lo que representa una ejecución del 96,20% con respecto al presupuesto modificado y una ejecución del 96,22% con respecto a los ingresos totales del periodo al 30 de setiembre de 2022, adjunto tabla 7.

**Tabla 14**  
**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social**  
**Fuente egresos reales trimestrales para el *Programa Protección y Promoción Social***

	Presupuesto Modificado	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL	Porcentaje ejecución con base presupuesto modificado
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	51 851 149 272,76	9 652 075 166,00	13 507 145 690,00	14 229 044 518,00	14 301 773 442,00	51 690 038 816,00	99,69%
IMAS Beneficio por inflación	20 000 000 000,00	0,00	0,00	0,00	14 015 040 000,00	14 015 040 000,00	70,08%
IMAS Red de Cuido	27 128 135 343,00	6 390 313 203,00	6 300 088 012,00	6 502 215 388,00	7 558 795 818,00	26 751 412 421,00	98,61%
IMAS-MTSS (Financiar Programa de Avancemos)	26 537 833 579,69	3 983 751 000,00	4 734 437 000,00	4 771 219 000,00	12 861 580 000,00	26 350 987 000,00	99,30%
IMAS Asignación Familiar inc h)	1 665 645 643,11	375 975 000,00	454 889 200,00	457 360 756,00	376 002 042,00	1 664 226 998,00	99,91%
Imas Prestación Alimentaria Inciso k)	359 113 578,70	28 051 000,00	105 863 000,00	97 502 996,00	110 402 444,00	341 819 440,00	95,18%
IMAS Seguridad Alimentaria	6 797 584 880,00	1 670 405 000,00	1 733 842 000,00	1 582 785 000,00	1 804 578 000,00	6 791 610 000,00	99,91%
IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)	368 000 000,00	28 635 377,00	52 921 387,00	102 024 777,00	143 707 656,00	327 289 197,00	88,94%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>134 707 462 297,26</b>	<b>22 129 205 746,00</b>	<b>26 889 186 289,00</b>	<b>27 742 152 435,00</b>	<b>51 171 879 402,00</b>	<b>127 932 423 872,00</b>	<b>94,97%</b>
MEP-Avancemos	47 499 006 906,95	14 083 477 000,00	14 704 383 000,00	14 518 642 000,00	4 049 301 000,00	47 355 803 000,00	99,70%
<b>TOTAL</b>	<b>182 206 469 204,21</b>	<b>36 212 682 746,00</b>	<b>41 593 569 289,00</b>	<b>42 260 794 435,00</b>	<b>55 221 180 402,00</b>	<b>175 288 226 872,00</b>	<b>96,20%</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Así reflejado en el informe remitido por la unidad ejecutora, específicamente en el reporte de gastos por producto (Cuadro °2), adjunto cuadro.

Beneficio	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
<b>Programa de Bienestar y Promoción Familiar</b>	<b>36 212 682 746,00</b>	<b>41 593 569 289,00</b>	<b>42 260 794 435,00</b>	<b>55 221 180 402,00</b>	<b>175 288 226 872,00</b>
Avancemos	14 083 477 000,00	14 704 383 000,00	14 518 642 000,00	4 049 301 000,00	47 355 803 000,00
MTSS Avancemos	3 983 751 000,00	4 734 437 000,00	4 771 219 000,00	12 861 580 000,00	26 350 987 000,00
Red de Cuido Ley 9220	6 390 313 203,00	6 300 088 012,00	6 502 215 388,00	7 558 795 818,00	26 751 412 421,00
Red de Cuido FODESAF	1 820 609 381,00	1 684 429 126,00	1 794 659 873,00	792 724 782,00	6 092 423 162,00
Seguridad Alimentaria	1 670 405 000,00	1 733 842 000,00	1 582 785 000,00	1 804 578 000,00	6 791 610 000,00
Asignación Familiar inciso-H	375 975 000,00	454 889 200,00	457 360 756,00	376 002 042,00	1 664 226 998,00
Prestación Alimentaria inciso-K	28 051 000,00	105 863 000,00	97 502 996,00	110 402 444,00	341 819 440,00
<b>Resto de beneficios</b>	<b>7 860 101 162,00</b>	<b>11 875 637 951,00</b>	<b>12 536 409 422,00</b>	<b>27 667 796 316,00</b>	<b>59 939 944 851,00</b>
Atención a Familias	7 169 735 091,00	9 822 165 932,00	10 379 688 219,00	11 473 486 412,00	38 845 075 654,00
Emergencias	58 907 962,00	84 489 462,00	398 616 384,00	409 916 341,00	951 930 149,00
Inflación Temporal				14 015 040 000,00	14 015 040 000,00
Veda	1 765 000,00	163 560 000,00	83 375 000,00	-	248 700 000,00
Procesos Formativos	347 535 000,00	1 079 330 000,00	739 452 500,00	733 322 500,00	2 899 640 000,00
Emprendimientos Productivos Individuales	50 938 711,00	176 129 155,00	251 553 481,00	352 839 563,00	831 460 910,00
Capacitación Técnica	21 424 844,00	241 549 154,00	286 224 961,00	284 989 544,00	834 188 503,00
Atención Situaciones de Violencia	56 889 177,00	183 322 861,00	219 734 100,00	178 474 300,00	638 420 438,00
Mejoramiento de vivienda	28 635 377,00	52 921 387,00	102 024 777,00	143 707 656,00	327 289 197,00
Compra de Lote	-	-	-	-	-
Fideicomiso	50 000 000,00	-	-	-	50 000 000,00
Interés cuenta Avancemos	-	-	-	-	-
Ajuste contable	-	-	-	-	-
TMC-Personas Trabajadoras Menores Edad	74 270 000,00	72 170 000,00	75 740 000,00	76 020 000,00	298 200 000,00
<b>Total</b>	<b>36 212 682 746,00</b>	<b>41 593 569 289,00</b>	<b>42 260 794 435,00</b>	<b>55 221 180 402,00</b>	<b>175 288 226 872,00</b>

Fuente: Informes Trimestrales, IMAS

#### 4.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢182 170 258 452,42 y los egresos (gastos) por el orden de ¢175 288 226 872,00; reflejándose al final del período un superávit de ¢6 882 031 580,42.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)  
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	<b>DETALLE</b>	<b>PARCIALES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1-</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>		
	<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>182 206 469 204,21</u></b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	148 782 591 344,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-20: (1)	1 062 245 089,26	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-20: (1)	12 361 632 770,95	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-20: (1)	8 000 000 000,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-20: (1)	12 000 000 000,00	
	<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>182 170 258 452,42</u></b>
	-DEL EJERCICIO 2022	181 055 565 319,04	
	-INTERESES Y REINTEGROS	272 977 580,29	
	-SUPERÁVIT 2021 (2)	841 715 553,09	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		36 210 751,79
<b>2-</b>	<b><u>EGRESOS</u></b>		
	<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>182 206 469 204,21</u></b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	148 782 591 344,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-20: (1)	1 062 245 089,26	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-20: (1)	12 361 632 770,95	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-20: (1)	8 000 000 000,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-20: (1)	12 000 000 000,00	
	<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>175 288 226 872,00</u></b>
	-EJERCICIO 2020 (3)	175 288 226 872,00	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		6 918 242 332,21
<b>3-</b>	<b><u>SUPERAVIT EFECTIVO 2020</u></b> (4)		<b><u>6 882 031 580,42</u></b>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios

(2) Superavit 2021

(3) Ejecución según liquidación del IMAS

(4) Del superavit 2022, ¢6 882 031 580,42 quedaron como superavit el cual debe ser reintegrado al Fodesaf.

## 5. Conclusiones

- Este programa presenta una población objetivo definida para el 2022 de 438 418 familias, que se encuentran en pobreza y pobreza extrema (Enaho 2021); este dato evidencia una disminución del 7,7% (36 960 familias) con respecto a la población objetivo 2021, que fue de 475 378 familias.
- Los resultados de la ejecución a nivel general evidencian que no se ajustaron a la programación establecida. Se atendieron 351 015 familias, y utilizaron un total de recursos por ¢175 288 226 872,00; este dato representa en recursos el 96,20% de efectividad en gasto; en tanto la efectividad en beneficiarios no se calcula al ser la unidad de medida diferente en algunos productos y al brindar una atención integral que eventualmente podría duplicar la información.
- Al relacionar estos resultados de ejecución con el indicador de gasto medio, se evidencia para algunos productos un costo del subsidio mayor y en otros un costo menor con respecto al monto programado a otorgar por beneficiario.
- El gasto efectivo real por beneficiario fue de ¢448 111,00, mientras que, en el 2021, éste fue de ¢440 865,00 presentando un incremento de ¢7 246,00.
- Los datos obtenidos del sistema de indicadores, reflejan que, de los recursos girados, la unidad ejecutora reportó un gasto menor.
- El IMAS, debe reportar trimestralmente mediante el Sistema de Indicadores de la Desaf, los recursos por concepto de Fideicomiso e Intereses Avancemos como un beneficio más del Producto Protección Familiar y no por separado como si éste fuera un producto más del Programa, o valorar realizar el ajuste tanto en el diseño del plan presupuestado como en los Cronogramas de Metas, en caso de considerarlo un producto.
- Los ingresos efectivos reportados por el IMAS fueron por el orden de ¢182 170 258 452,00, y el gasto efectivo fue por ¢175 288 226 872,00, presentando un gasto menor que representa el 3,7% sean ¢6 882 031 580,00 de más.
- No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto programado ¢182 205 842 000,00 y el gasto efectivo por el monto de ¢175 288 226 872,00; el nivel de ejecución fue del 96,22%, reflejándose un saldo presupuestario por el orden de ¢35 583 548,00.

- De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la República a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del programa Avancemos, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación.

No obstante, lo expuesto, la Ley N° 5662 y su reforma integral mediante ley N° 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 24, 25, 26, 27, 28, 31 y 41 incisos a) y d) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

- De los documentos remitidos por el IMAS, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡182 170 258 452,42 y los egresos (gastos) por el orden de ₡175 288 226 872,00; reflejándose al final del período un superávit por ₡6 882 031 580,42; razón por la cual, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N° 5662 y sus reformas.

Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

## **6. Recomendaciones**

1. Remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora del programa para su conocimiento y/o descargos en los casos que corresponda.
2. Justificar para cada uno de los productos, los resultados que se derivan de los indicadores, de manera tal que se establezca la relación entre ellos, (gasto total, beneficiarios atendidos, costo de atención)
3. Considerar para futuras programaciones el comportamiento del programa durante este y anteriores períodos de ejecución, para establecer metas más acertadas, y que permitan aprovechar al máximo los recursos y por ende mejorar la atención de beneficiarios.

4. Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, el reintegro del superávit por ¢6 882 031 580,42 de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.